Veinte y maravedis.

SELLO QVARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y TRES.

Entendido por esta Ciudad Hacienda: Que Comisarios que deberán evacuar el citado informe;
á cuio efecto han de hacer. Nombrarán de ellos dos regidores
los Documentos q. en el asumpto refieren: y
Comisionado con ellos los Sres. Dn. Juan Dn. Alonso

Veinte

Pleito de Dn. de Julian de Poveda

zo
zore en este Ayuntam. un Pleito de vn Mro. Dio lequ.
formado de vna Parte, y Prehendado de Dn. Agustin Julian
cano, pidiendo vn Secretario ha ante el Pasó á quien se
Cza. libpado. a favor de Julian Poveda y
y entendido por esta Cia. Hacienda: Que Copia de dho Pleito
guarde en el Archivo de Cantar. Dentro entrando el Prefecto
zo Ayuntam. á hazer el juramento acostumbrado: y
haviendo cumplido y hecho dho Juramento se le dio el vso y
Posesion de dho Oficio, segun, y como por su Magestad

se manda

Puntos

Dia en conmemoracion de los felizes dias de Nuestro Señor Fernando, Hacienda: Da Poder a
te de Nuestro Señor Fernando, Hacienda: Da Poder a
modo; y para q. pidan ala Real Justicia por los Dos.
tres Reos de su Real Carcel esta Villa que se
practica, se Nombren Caballeros Comisarios que lo
executen, entendiendose á el fin de que entren Dos
tos Dias Cosen el Consulado, y alivio que esta Ciu-
dad les debe: y haviendose Sorteado tres de